PROCESO ORDINARIO No. 54-001-31-05--004-2020-00057-00.

CONTRATO DE TRABAJO

Al despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y solicita el retiro de la demanda.

Provea.

Cúcuta 1 de septiembre de 2020.-

El secretario,

JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de septiembre o de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del demandante, se acepta el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P-

En consecuencia, hágase entrega a la parte actora de los anexos allegados con la demanda.

Cumplido lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente, previa las respectivas constancias en los libros del juzgado.

CUMPLASE.

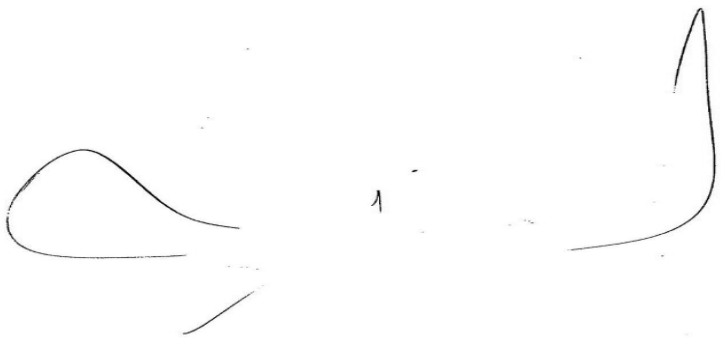

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

CARMEN